

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i9.678>

La auditoría gubernamental y la emisión de informes: Una aproximación descriptiva para el Ecuador

Government audit and reporting: A descriptive approach for Ecuador

Juan Carlos Aguirre-Quezada
juan.aguirreq@ucuenca.edu.ec
Universidad de Cuenca, Cuenca
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-8953-8151>

Katherine Tatiana Coronel-Pangol
katherine.coronelp95@ucuenca.edu.ec
Universidad de Cuenca, Cuenca
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-4370-756X>

Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra
jonnathan.jimenez@ucuenca.edu.ec
Universidad de Cuenca, Cuenca
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-9881-6475>

Recibido: 1 de marzo de 2020
Revisado: 13 de marzo de 2020
Aprobado: 15 de abril de 2020
Publicado: 3 de mayo de 2020

RESUMEN

La investigación tuvo por objetivo general: Analizar la auditoría gubernamental desde la emisión de informes emitidos por la Contraloría General del Estado del Ecuador en el período 2014 – 2018. Se basó en una investigación documental - descriptiva con diseño bibliográfico, empleándose la técnica de análisis de contenido sobre los documentos poblacionales. Ante los resultados en términos relativos se determina que los indicios de responsabilidades penales (IRP) se encuentran presentes en el periodo de análisis y, a pesar de la volatilidad de los informes generados los IRP, no se muestran correlacionados. Por tal motivo, un incremento en los informes generados en un año, no

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

necesariamente debería corresponderse con un incremento en los IRP; de tal forma que, los resultados, a pesar que encuentran un desplome en el año 2018, muestran coherencia con el entorno social, económico, político e institucional del Ecuador.

Descriptores: Auditoría de gestión; auditoría financiera; Estado; responsabilidad del Estado. (Palabras tomadas de Tesaurus UNESCO).

ABSTRACT

The investigation had as general objective: To analyze the government audit from the issuance of reports issued by the General Comptroller of the State of Ecuador in the period 2014-2018. It was based on a documentary-descriptive investigation with a bibliographic design, using the technique of content analysis on population documents. Given the results in relative terms, it is determined that the indications of criminal liability (ICL) are present in the analysis period and, despite the volatility of the reports generated, the ICLs are not correlated. For this reason, an increase in reports generated in one year should not necessarily correspond to an increase in ICL; in such a way that, in spite of finding a collapse in 2018, the results show coherence with the social, economic, political and institutional environment of Ecuador.

Descriptors: Management audit; Financial audit; State; State liability. (Words taken from UNESCO Thesaurus).

INTRODUCCIÓN

El manejo de los recursos públicos ha sido desde siempre, una preocupación progresivamente creciente para la colectividad. En este contexto, la auditoría gubernamental se configura como una herramienta pertinente para el cumplimiento de este objetivo. El generar una revisión permanente sobre el aparataje público, posibilita de forma razonablemente segura, que los recursos limitados y correspondientes a todo el pueblo, se utilicen obedeciendo los distintos estándares normativos, que para el efecto, se han establecido (Tapia Iturriaga, Rueda de León & Silva Villavicencio, 2017). Por otro lado, Kaufmann, García, y Sanginés(2015), en su estudio evidencian la intensa labor llevada a cabo por los gobiernos latinoamericanos en las últimas décadas, con el propósito de establecer mayores y mejores controles para garantizar la optimización en la utilización de sus recursos. La eficiencia, eficacia y la transparencia

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

se han visto potenciados, aunque de forma heterogénea en la región (Espinoza et al., 2019). Para aquello, la utilización de mecanismos de control oficiales, pretendemitigar los resultados de la corrupción o ineficiencia en la región.

El proteger los recursos públicos entonces, se convierte rápidamente en un objetivo primordial para la administración pública (Santamaría-Quishpe& Marcelo-Cárdenas, 2016); sin embargo, sus resultados muestran que se encuentran lejos de lograrlo de manera eficaz. La evidencia de falencias (por culpa o dolo) en la utilización de recursos públicos (Madariaga Gorocica, 2004), sigue manteniéndose en la palestra de la gestión gubernamental, y continúan con un desmejoramiento significativosobre la labor social a causa de la desviación de recursos importantes que podrían dedicarse a ese objetivo; en tal razón,(Saucedo Venegas, 2018), la auditoría a los procesos gubernamentales se muestra como uno de los pocos mecanismos que podrían atenuar estas circunstancias, a través del levantamiento de evidencia plena, informes de mejora y por supuesto levantamiento de responsabilidades que reparen integralmente el daño causado a la colectividad (Contraloría General del Estado, 2018).

Con estos antecedentes, se presenta un estudio sobre la eficiencia de la auditoría gubernamental para el proceso de aprobación de informes, sus resultados y los indicios de responsabilidad penal que se han establecido en virtud de las auditorías realizadas. Para el estudio de este caso, hemos tomado como base de análisis al Ecuador,sobre los resultados y datos emitidos por la Contraloría General del Estado, se generó un aporte académicosobre los resultados obtenidosen cuanto a la eficacia del organismooficial, por lo que la investigación tuvo por objetivo general: Analizar la auditoría gubernamental desde la emisión de informes emitidos por la Contraloría General del Estado del Ecuador en el período 2014 – 2018.

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

MÉTODO

La investigación se basó en un tipo documental descriptivo con diseño bibliográfico, lo que permitió generar un proceso analítico, empleándose para tal fin, la técnica de análisis de contenido sobre los documentos poblacionales, entre los cuales se hace mención de informes de la contraloría General del Estado del Ecuador con respecto a auditoría aprobados y los indicios de responsabilidad penal establecidos en el periodo 2014-2018, apoyado además en documentación bibliográfica y de artículos de investigación como fuente sustentadora de los juicios emitidos por los investigadores, con lo cual se trabajó en función de una relación epistémica sujeto – objeto de investigación (Aldana Zavala, 2019).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La auditoría gubernamental es un mecanismo instituido en la totalidad de países de la región, comprometidos con la transparencia, control y mitigación de los riesgos presentes en la administración pública. Los gestores públicos deberán contribuir para un manejo eficiente de los recursos y a la identificación de problemática (Moore, 1995), que podría ser corregida.

La fiscalización del sector público es mundialmente reconocida. Así se reconoce la valía de las Entidades de Fiscalización Superior y el impacto positivo de la acción de control sobre la confianza de la sociedad (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, 2013), discriminándose en:

a) La auditoría gubernamental en contexto

La necesidad de contar con un mecanismo de control fiable, que permita mitigar los riesgos presentes en la gestión pública, ha generado un desarrollo sostenido de la auditoría gubernamental. En este sentido, Aristizabal (2013), pone de manifiesto la importancia de la utilización de la auditoría como medio de control de recursos y de gestión de riesgos. La auditoría se muestra como un examen de carácter investigativo, que mediante el levantamiento de evidencia plena, se sustentará un documento

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra informativo y de mejoramiento para la entidad auditada (Alfonso-Martínez et al., 2012). Su valor radica en los resultados que generalmente provee (Armas, 2008). La generación de mecanismos de mejoramiento y determinación de procesos con apego a las normas legales y aplicables en el sector público, es imperioso (Fred, 2003). La objetividad y respeto por la legalidad, deberán ser premisas al momento de auditar, la calidad del trabajo auditor depende de ello. Situaciones que limiten la independencia del auditor, evidenciaran graves consecuencias en los resultados de la auditoría (Lawrence, 1971), y por supuesto la carencia del cumplimiento de sus objetivos. Razón por la que, las características y formación de un auditor serán factores de análisis al momento de evaluar los resultados de una auditoría que posibilite cambios y mejoras sustanciales en la gestión de un ente (Mira Navarro, 2006). Además, para garantizar una estandarización de cumplimiento ético, la Contraloría General de Estado expidió el “Código de Ética de los Servidores de la Contraloría General y del Auditor Gubernamental; que serán de obligatorio cumplimiento para estos profesionales (Dextre Flores, 2016). La auditoría gubernamental, se encuentra definida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, como un proceso integrado de asesoría y prevención de riesgos, a través de una examinación crítica del actuar de los servidores públicos (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE), 2002).

Tabla 1
División de auditoría gubernamental

Externa	Interna
No existe relación de dependencia. Es practicada por la CGE o sus empresas contratadas, deberán generar las recomendaciones pertinentes de acuerdo a su evidencia sustentatoria. Auditoría financiera especialmente	Con relación de dependencia. Ejecutada por auditores parte de las entidades públicas. Con un sistema progresivo de control dentro de la misma entidad. Evaluación al Sistema de Control Interno especialmente

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

Utilización de normas nacionales e internacionales par el auditor externo.

Su funciones son multidisciplinarias y de carácter integral en la institución. Son considerados evaluadores y asesores intenrnos.

Elaboración: Propia a partir a la LOCGE, 2002

La auditoría gubernamental de acuerdo a quién la realiza (tabla 1), se presenta como externa en interna, regentada en el Ecuador por la (Contraloría General del Estado (CGE), 2012), órgano de ficalización y control del Estado. Las atribuciones entregadas por la Constitución de la República 2008 al ente de control, verifican el alcance y la representatividad de sus actividades dentro del aparataje público.

Al ser un proceso de orden integral, sobre la revisión de recursos públicos, su naturaleza varía de acuerdo a los objetivos que la CGE persiga en su examen. La auditoría financiera es históricamente, el proceso que más representatividad tiene dentro de la planificación de la CGE, con aproximadamente el 90% de exámenes en este ámbito. No obstante, existen varios tipos de auditoría que actualmente se realizan en el país, por lo que podemos nombrar:

Tabla 2

Clasificación de auditoría Gubernamental en Ecuador

Tipo	Descripción
Auditoría financiera gubernamental	“informará respecto a un período determinado, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de una institución pública, ente contable, programa o proyecto y concluirá con la elaboración de un informe profesional de auditoría, en el que se incluirán las opiniones correspondiente.” (LOCGE, 2002, art 20)
Auditoría de gestión	"Es la acción fiscalizadora que se dirige a examinar y evaluar el control interno y la gestión, utilizando los recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable, o la ejecución

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

	de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño, o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia...” (LOGGE, 2002, art 21)
Auditoría de aspectos ambientales	“ La Contraloría General del Estado podrá en cualquier momento, auditar los procedimientos de realización y aprobación de los estudios y evaluaciones de impacto ambiental en los términos establecidos en la Ley de Gestión Ambiental, publicada en el R.O N° 245 del 30 de julio de 1999 y en el Art. 91 de la Constitución Política de la República.” (LOGGE, 2002, art 22); y, demás leyes vigentes que se apliquen
Auditoría de obras públicas o ingeniería	“Evaluará la administración de las obras en construcción, la gestión de los contratistas, el manejo de la contratación pública, la eficacia de los sistemas de mantenimiento, el cumplimiento de las cláusulas contractuales y los resultados físicos que se obtengan en el programa o proyecto específico sometido a examen” (LOGGE, 2002, art 23).
Examen especial	“...verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.” (LOGGE, 2002, art 19).

Fuente y elaboración:Elaboración propia a partir de LOGGE, 2002 artículos 19-23

La auditoría de gestión realizada hasta el año 2015, como parte de los tipos de auditoría gubernamental, ya no se realizan más. Mediante enmienda constitucional, se

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

eliminó esta atribución a la CGE para la realización de este tipo de auditoría, y de esta forma se otorgó principal realce a la auditoría financiera nuevamente. A pesar, de los resultados conseguidos en el país en su periodo de aplicación y la evidencia científica que sustenta su utilidad como mecanismo de control de la corrupción, Ecuador prescinde totalmente de esta herramienta y se enfoca casi exclusivamente al análisis financiero.

b) Los delitos contra la fe de la administración pública y sus responsabilidades.

La finalidad auditora no se concibe desde una perspectiva sancionadora, sino más bien de mejoramiento continuo de los entes auditados. Sin embargo, las falencias determinadas por un examen profesional en el sector público, traen consigo cierto tipo de responsabilidades, con el objeto de resarcir de forma íntegra el perjuicio ocasionado al Estado. Para el efecto, el ente de fiscalización y control en el Ecuador establece 3 tipos de responsabilidades que pueden generarse a partir de una auditoría gubernamental: administrativas, civiles culposas e indicios de responsabilidad penal.

Los grandes recursos comprometidos en la gestión pública, hacen de este ámbito complejo para una actuación eficiente, en medio de las circunstancias contemporáneas del Ecuador circunstancias, aún más. (Chirinos Martínez, Perozo Martín & Rodríguez Acasio, 2019). La eficacia, entendida como la consecución de objetivos óptimos para el desarrollo de las actividades de auditoría gubernamental, evidencian durante varios pasajes rendimientos insuficientes, en ocasiones, por las limitaciones propias de una institución (empleados, recursos financieros, número de entes públicos que se deberían auditar, etc.).

En este contexto, las responsabilidades evacuadas por la CGE, figuran como un indicador proxy de la eficacia institucional y dentro de estas los indicios de responsabilidad penal (atribuibles a la mala fe); pues, mediante ellas se determinará la profundidad, calidad y objetividad del trabajo auditor. Los hallazgos levantados entonces, podrán derivar en los indicios de responsabilidad penal que se encuentran tipificados en el (Código Orgánico Integral Penal (COIP), 2014), véase tabla 3.

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

Tabla 3

Delitos contra la fe pública determinados en el COIP

Tipificación	Descripción
Peculado (artículo 278)	“Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, en beneficio propio o de terceros; abusen, se apropien, distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados, efectos que los representen, piezas, títulos o documentos que estén en su poder en virtud o razón de su cargo, serán sancionados con pena privativa de libertad de diez a trece años.” (COIP, 2014).
Cohecho (artículo 280)	“Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, enumeradas en la Constitución de la República, que reciban o acepten, por sí o por interpuesta persona, beneficio económico indebido o de otra clase para sí o un tercero, sea para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones, serán sancionados con pena privativa de libertad de uno a tres años.” (COIP, 2014).
Concusión (artículo 281)	“Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, sus agentes o dependientes oficiales que abusando de su cargo

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años.” (COIP, 2014).

**Enriquecimiento
(artículo 279)**

ilícito Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, que hayan obtenido para sí o para terceros un incremento patrimonial injustificado a su nombre o mediante persona interpuesta, producto de su cargo o función, superior a cuatrocientos salarios básicos unificados del trabajador en general, serán sancionados con pena privativa de libertad de siete a diez años.” (COIP, 2014)

Fuente y elaboración: Tomado textualmente del Código Orgánico Integral Penal, 2014, art 278-281.

El tratamiento y las consecuencias jurídicas, sin ser parte del tema que nos ocupa, se muestran imperantes para establecer la importancia de las responsabilidades que funcionarios públicos podrán afrontar en virtud de las malas prácticas en conocimiento de causa, que ofenden los recursos públicos. Es así que, el establecimiento de las responsabilidades determinadas por un auditor, en materia penal, deberán ser especificados en relación a los delitos tipificados (Calle Calle, Narváez Zurita & Erazo Álvarez, 2019).

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

Indicios de responsabilidad penal determinados por la Contraloría General del Estado.

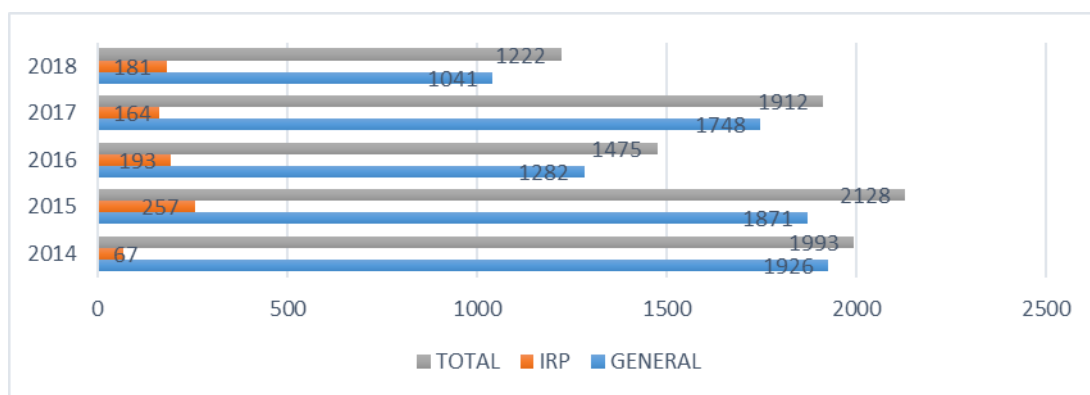
En virtud del debido proceso seguido en una auditoría, en caso del cometimiento de un delito contra la administración pública, serán las autoridades competentes, llámese Fiscalía General del Estado, el ente encargado de impulsar la investigación penal correspondiente, a fin de obtener elementos de convicción suficientes para iniciar un proceso acusatorio. En este sentido, la tarea de la CGE y sus auditores llegarán a determinar los “indicios de responsabilidad penal”, que no son más que presunciones, apoyadas por evidencia suficiente, competente y relevante sobre el cometimiento de un ilícito.

c) Análisis de informes CGE 2014-2018

De acuerdo a los informes emitidos por la CGE en el periodo 2014-2018 se verifica su actuar con respecto a los informes generados y los indicios de responsabilidades penales que se han llegado a establecer en el marco de su actuación. El gráfico 1 ilustra su evolución y comparativa.

Gráfico 1

Resultados de la Contraloría General del Estado (2014-2018)



Fuente y Elaboración: Autores del Trabajo a partir de información de la CGE 2014-2018.

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

Los resultados de la búsqueda de la información de la CGE, necesaria para el análisis descriptivo, muestra un comportamiento volátil (véase gráfico 1), de la labor cumplida por la CGE en el periodo en estudio. Los indicios de responsabilidad penal se evidencian, bajos respecto el total de informes generados. Lo que no significa necesariamente un indicador perjudicial para el Estado; pues podría reflejar carencia de hechos ilícitos auditados en la administración pública (Figuroa Hurtado, Narváez Zurita & Erazo Álvarez, 2019).

No obstante de aquello, no existe tendencia en los datos, los informes generados (hasta la fecha de recolección de información), se encuentran muy por debajo de los años anteriores. Los años 2014 y 2015 son los que más informes generados poseen en comparación con los demás años del análisis, sin embargo se observa también que los indicios de responsabilidad penal en aquellos años no son necesariamente correspondientes con los informes generales (2014 por ejemplo). El año 2018 cuenta con 181 establecimiento de indicios de responsabilidad penal, significativo al compáralo con los informes generados; y, correspondiente con la realidad ecuatoriana en términos de detección de actos investigados por corrupción de conocimiento público.

CONCLUSIONES

La auditoría gubernamental se verifica como una herramienta importante para el control de la utilización de recursos públicos, reconocida a generalmente por su misión y resultados. La calidad, profesionalismo y objetividad deberán ser parte sustancial de los informes de auditoría gubernamental para posibilitar un mejoramiento continuo y además acceder a una seguridad razonable sobre las formas y manejos públicos. El enfoque multidisciplinario deberá ser una constante en la realización de auditorías (Bernal Pisfil, 2010) al sector público al tratarse de instituciones de naturaleza, ámbito y alcance diferentes.

Ante los resultados en términos relativos se determina que los indicios de responsabilidades penales (IRP) se encuentran presentes en el periodo de análisis; a

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

pesar de la volatilidad de los informes generados los IRP no se muestran correlacionados (Quizhpi Barbecho, Narváez Zurita & Erazo Álvarez, 2019). La labor de la CGE se reconoce desde su complejidad, sus resultados son fruto de la obtención de evidencia plena, (Saquicela Rodas, Erazo Álvarez & Narváez Zurita, 2019), por tal motivo un incremento en los informes generados en un año, no necesariamente debería corresponderse con un incremento en los IRP; de tal forma que, los resultados, a pesar que encuentran un desplome en el año 2018, muestran coherencia con el entorno social, económico, político e institucional del Ecuador.

Se evidenció que los indicios de responsabilidad penal, el número de informes aprobados en el país, han disminuido progresivamente, probablemente por los problemas presupuestarios y de reducción de recursos públicos que afronta el país; no obstante de ello, su labor sigue siendo representativa.

FINANCIAMIENTO

No monetario

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de Cuenca por motivar esta investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Aldana Zavala, J. J. (2019). La competencia epistemológica en el investigador social universitario venezolano. [Epistemological competence in the Venezuelan university social researcher]. *Praxis*, 15(1), 103-115. <https://doi.org/10.21676/23897856.3091>

Alfonso Martínez, Y., Blanco Alfonso, B., & Loy Mariachal, L. (2012). Auditoría con informática a sistemas contables. [Computer auditing of accounting systems]. *Revista de Arquitectura e Ingeniería*. Vol.6 no.2. Recuperado de <https://n9.cl/fpuy>

Aldana, J., & Piña, J. (2017). Calidad del servicio prestado al cliente por los instructores de gimnasios. [Quality of service provided to the client by gym instructors]. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 2(3), 172-197. Recuperado de <https://n9.cl/m1ws>

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

- Aristizabal, L. M. (2013). Control interno, eficiencia y eficacia de la organización empresarial. [Internal control, efficiency and effectiveness of the business organization]. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/10069>.
- Armas, R. (2008). Auditoría de Gestión conceptos y métodos. [Management audit. Concepts and methods]. Editorial Félix Varela.
- Bernal Pífil, F. (2010). Programa de auditoría, procedimientos y ventajas. [Audit program, procedures and benefits]. Actualidad Empresarial: Primera Quincena, 1-2.
- Calle Calle, A., Narváez Zurita, C., & Erazo Álvarez, J. (2019). Auditoria en prevención de riesgos laborales y salud ocupacional: Procedimiento sistémico aplicado a la empresa Jasetrón. [Audit in prevention of occupational risks and occupational health: Systemic procedure applied to Jasetrón company]. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(2), 25-55 <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i2.466>
- Código Orgánico Integral Penal integral penal. (2014). Sección Novena. Delitos contra la fe pública. [Section Ninth. Crimes against public faith]. Recuperado de <https://n9.cl/iefd>
- Contraloría General del Estado (2018). Auditoría gubernamental. [Government audit]. Recuperado de <https://n9.cl/r5sf>
- Contraloría General del Estado (2012). Funciones y responsabilidades en el área de auditoría [Roles and responsibilities in the audit area]. Recuperado de <https://n9.cl/wghd>
- Chirinos Martínez, A., Perozo Martín, R., & Rodríguez Acasio, F. (2019). Imágenes gerenciales de Organizaciones bajo un entorno versátil y competitivo. [Management images of Organizations under a versatile and competitive environment]. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(8), 4-23. <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i8.224>
- Dextre Flores, J. C. (2016). Un encuentro con la auditoría gubernamental. [A meeting with the government audit]. *Revista Lidera*, (11), 34-38. Recuperado de <https://n9.cl/8p5l>

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

- Espinoza Ortega, A., Narváez Zurita, C., & Erazo Álvarez, J. (2019). El control gubernamental a través de la auditoría de gestión bajo los ejes de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. [Government control through management audit under the axes of transparency, accountability and citizen participation]. *CIENCIAMATRIA*, 5(1), 533-550. <https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.279>
- Figuroa Hurtado, D., Narváez Zurita, C., & Erazo Álvarez, J. (2019). El examen especial como proceso de control: fases y aplicación práctica en el sector público. [The special exam as a control process: phases and practical application in the public sector]. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(2), 84-113. <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i2.468>
- Fred R., D. (2003). Conceptos de Administración Estratégica. [Strategic Management Concepts]. Pearson Educación. Recuperado de <https://n9.cl/1c8x>
- Kaufmann, J., García, M., & Sanginés, M. (2015). Construyendo gobiernos efectivos. Logros y retos de la gestión pública para resultados en América Latina y el Caribe. [Building effective governments. Achievements and challenges of public management for results in Latin America and the Caribbean]. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <https://n9.cl/nk4j>
- Lawrence, C. (1971). Procedimientos de Auditoría. [Audit Procedures]. Auditing Methods.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (2002). Título II del sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado. [Title II of the State control, oversight and audit system]. Recuperado de <https://n9.cl/f8pd>
- Madariaga Gorocica, J. M. (2004). Manual práctico de auditoría. [Practical audit manual]. Ediciones Deusto.
- Mira Navarro, J. C. (2006). Apuntes de Auditoría. [Audit Notes]. Edición electrónica gratuita. Recuperado de <https://n9.cl/ir1cr>
- Moore, M. (1998). Creación de Valor Gestión Estratégica Pública en el Gobierno. [Value Creation Public Strategic Management in Government]. Barcelona: Paidós.
- Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (2013). ISSAI-12: El valor y beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. [ISSAI-12: The value and benefit of Supreme Audit Institutions]. Recuperado de <https://n9.cl/pydv>

Juan Carlos Aguirre-Quezada; Katherine Tatiana Coronel-Pangol; Jonnathan Andrés Jiménez-Yumbra

Quizhpi Barbecho, R., Narváez Zurita, C., & Erazo Álvarez, J. (2019). La gestión contable de las empresas comerciales en el marco de las NIIF para PY-MES. [Accounting management of commercial companies under the IFRS for SMEs]. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(2), 265-298. <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i2.475>

Santamaría-Quishpe, G., & Marcelo-Cárdenas, M. (2016). La Auditoría de Gestión, una herramienta necesaria para la economía. [Management Audit, a necessary tool for economy]. *UT Ciencia "Ciencia y Tecnología al servicio del pueblo"*, 3(2), 95-103. Recuperado de <https://n9.cl/un31>

Saucedo Venegas, H. (2018). Auditoría financiera del capital de trabajo en PYMES. [Financial audit of working capital in SMEs]. Editorial I HYPERLINK "https://www.elsotano.com/editorial/imcp-instituto-mexicano-de-contadores-publicos/504/" \o "Mostrar todos los libros de la editorial" nstituto mexicano de contadores publicos)

Saquicela Rodas, V., Erazo Álvarez, J., & Narváez Zurita, C. (2019). Modelo de Gestión estratégica para las Mipymes que conforman el Pasaje Artesanal Azuayo. [Strategic Management Model for MSMEs that make up the Azuayo Artisan Passage]. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(1), 206-230. <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i1.456>

Tapia Iturriaga, C, Rueda de León, R, & Silva Villavicencio, R. (2017). Auditoria interna. Perspectivas de vanguardia. [Internal audit. Cutting-edge perspectives]. ECOE Ediciones. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.